URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

CONSTANCIA HISTORICA

EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE TOTORO, CORREGIMIENTO DE PORTACHUELO, VEREDA LA SIBERIA, FINCA EL CONVENIO, EFECTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN COMPAÑÍA DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL DÍA SÁBADO 13 DE ENERO DE 2007, INGRESAN A UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECUPERACIÓN POR PARTE DE HUMILDES FAMILIAS CAMPESINAS DE LA REGIÓN DESDE HACE SEIS AÑOS, Y COMO ELEMENTO TIPICO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA, INTIMIDAN, AGRADEN VERBALMENTE E INCENDIAN DOS MEJORAS, ALGUNA ROPA Y ALIMENTOS DE LOS CAMPESINOS, ASENTADOS EN LA ZONA.
LA COMUNIDAD CAMPESINA Y EL PUEBLO COLOMBIANO EXIGEN JUSTICIA Y DEJAN CONSTANCIA HISTORICA DE LA FORMA COMO EL ESTADO COLOMBIANO REPRIME AL PUEBLO COLOMBIANO.

LAS FAMILIAS AGREDIDAS, SON INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL AGROPECUARIA – FENSUAGRO CUT.

ESTOS HECHOS QUE A DIARIO SE PRESENTAN A LO LARGO Y ANCHO DE LA GEOGRAFIA COLOMBIANA, EN CONTRA DE CIUDADANOS COLOMBIANOS INDEFENSOS MIEMBROS DE ORGANIZACIONES POPULARES, SE VEN INVOLUCRADOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MIEMBROS DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO, PORQUE SON EJECUTADAS EN APLICACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA DEL REGIMEN REPRESENTADO POR ALVARO URIBE VELEZ Y AGENCIADO POR DIFERENTES PLANES DE INTERVENCIÓN DEL CAPITAL MUNDIAL.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ALVARO URIBE VELEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE SE COMETAN CONTRA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN ESPECIAL LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO.

HECHOS

Sábado 13 de enero de 2007

Cerca de las 9:00 de la mañana, Al Sur occidente de Colombia en el Departamento del Cauca, municipio de **Totoró, corregimiento de portachuelo, vereda la siberia, finca el convenio, irrumpieron aproximadamente veinte (20) efectivos de la policía nacional de Colombia, en compañía d**el señor Abogado Juan Pablo Matta Casas, director de la oficina de atención de desastres y orden público del departamento del Cauca, y el señor Adolfo Castro.
En el lugar de los hechos, ante la crisis social y económica que vive el país ciudadanos campesinos Colombianos, vienen adelantando un proceso de recuperación de un predio, desde hace seis años.

El grupo de policías y el funcionario publico, luego de identificarse, en actitud amenazante, grosera, e intimidatoria luego de tratar de delincuentes a los ocupantes del predio, se dirigieron a los campesinos increpándolos por la ocupación e invitándolos a que desocuparan "por las buenas o por las malas", posteriormente procedieron a incendiar dos mejoras, alguna ropa y alimentos de los campesinos.

Finalmente, la “comisión” del estado colombiano, intento dañar los cultivos sembrados por los campesinos, pretendiendo pasar semovientes que habian llevado al predio, pero la comunidad se opuso.

Durante la permanencia de los miembros de la fuerza publica y el funcionario publico, que duro cerca de seis horas, ninguno se opuso al accionar criminal de algunos integrantes de la comisión del estado colombiano.

El 24 de enero, seis campesinos que se encontraban el día de los hechos, fueron requeridos por la inspección de Policía del citado Municipio por unas amenazas que ellos supuestamente habían proferido contra el arriero, que siguiendo las ordenes del funcionario publico pretendió dañar los cultivos en cuestión.

La conducta de los funcionarios en ningún momento obedeció a algún tipo de procedimiento Judicial o Administrativo, al contrario todo se enmarcó en una eminente, desmedida y arrogante vía de hecho por parte de estos servidores que con procedimientos como este pretenden resolver los conflictos.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores para que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y con las normas del derecho internacional de los derechos Humanos.(DIDH)

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de el Municipio de Totoro en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Toribio en el Departamento del Cauca.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio del Toribio en el Departamento del Cauca por parte de las fuerzas militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio del Toribio en el Departamento del Cauca

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en el Municipio de Toribio en el Departamento del Cauca.
- Se haga presencia en la zona conformando una comisión de verificación que denuncie y prevenga la violación al DIDH por parte del Estado. constatando los hostigamientos y agresiones por parte de las fuerzas del Ejercito, con el fin de detener estas agresiones.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL:

- Exigir al Gobierno Nacional el inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que al respecto se han hecho y el acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, formulado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Exigir al Gobierno Nacional garantice el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Departamento del Cauca, y en especial en el Municipio de Toribio.
- Exigir al gobierno departamental en cabeza del gobernador que garantice el derecho a la vida, la integridad física y psicológica de las comunidades.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA ANTE LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
20 DE DICIEMBRE DE 2006

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.com**, LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.